

ACTA N° 35-CP-GADPPz-2020 **30/12/2020**

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 18:00 en forma virtual-vía conferencia, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veinte y ocho de diciembre de dos mil veinte, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario deme constatando Quorum.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **Presente.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Presente.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera Abg. Isabel Heras, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto se encuentran 8 integrantes a la sesión de Consejo y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario ponga en conocimiento el Orden del Día para la presente sesión ordinaria.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto



CONVOCATORIA N° 035-CP-GADPPz-2020

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 30 de diciembre de 2020, a partir de las 18H00, en forma virtual de video conferencia, en la plataforma Zoom ID de reunión: 921 5360 3136,- Contraseña: 896639; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión.
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 25 de noviembre del 2020.
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 15 de diciembre del 2020.
4. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 24 de diciembre del 2020.
5. De conformidad al Art. 9 de la Ordenanza que REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PUBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, PASTAZA PROGRESA E.P.", designación del delegado(a) integrante del Consejo, al Directorio.
6. Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la REFORMA A LA ORDENANZA No. 27, "ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL, RURAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA".
7. Análisis y Aprobación en Segunda y Definitivo Debate DEL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.
8. CLAUSURA.

Hasta aquí señor Prefecto, en relación a la convocatoria número 35 del GAD Provincial de Pastaza 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora delegada del Municipio del cantón Mera señora Isabelita, señores Consejeros, en consideración el Orden del Día para la presente sesión Ordinaria de Consejo.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. JERVIS ARBOLEDA. - Aprobado señor Prefecto, si tengo apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. - Lanza a moción, alguien apoya esa moción.

VICEPRECTA PROVINCIAL SRA. CUMANDÁ GUEVARA. - Una pregunta Señor Prefecto, Señor Secretario, tenemos el documento donde el señor Alcalde le permite a la señora Heras, participar en esta Sesión de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Señora Viceprefecta, el señor Alcalde al siguiente día nos habilita la información.



VICEPRECTA PROVINCIAL SRA. CUMANDÁ GUEVARA. - Siguiente día de la sesión?

SECRETARIO GENERAL. – Así es, siempre nos habilita al día siguiente.

PREFECTO PROVINCIAL. - Y además está exhibiendo el documento la Delegada del Cantón de Mera.

SECRETARIO GENERAL. – Ahí está, el documento.

VICEPRECTA PROVINCIAL SRA. CUMANDÁ GUEVARA. - El documento.

DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. ISABEL HERAS.- Señora Viceprefecta me da el número por favor le paso por WhatsApp.

VICEPRECTA PROVINCIAL SRA. CUMANDÁ GUEVARA. - Ya, si muchas gracias, entonces Señor Secretario si es que la Señorita Heras tiene y no tenemos nosotros como Consejeros entonces, eso era la preocupación.

PREFECTO PROVINCIAL. - Yo voy a pedir un punto de orden ahí, la acreditación es responsabilidad del señor Secretario, el momento que asume la instalación con quienes vienen, si no él no puede hacerles participar, entonces no podemos poner en tela de duda, que este o no, pero está exhibiendo la señora delegada por parte del Municipio prosiga señor Secretario.

VICEPRECTA PROVINCIAL SRA. CUMANDÁ GUEVARA. - Está muy bien, está muy bien.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Compañero Prefecto sabemos de eso, hay una moción, y si tengo apoyo por favor continuar con el Orden del día.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Le apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto está apoyada la moción, Señor Secretario proceda a recoger la votación.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Caín Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **Ausente.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera Abg. Isabel Heras, **A favor.**

8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 7 votos a favor, 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Existiendo el quorum reglamentario, la conformidad en el Orden del día, procede a instalar formalmente la Sesión Ordinaria del Consejo, Señor secretario siguiente punto.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 133-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 035-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 035-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Pongo en consideración Señor Prefecto, señores consejeros las Resoluciones de la Sesión de Consejo No. 31 del Consejo Provincial, efectuada con fecha 25 de noviembre del 2020.

- **RESOLUCIÓN N° 119-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 031-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 120-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD,



Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de diciembre de 2020.

Página -4-

RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DEL 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 121-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2020.
Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 122-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 123-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

- **RESOLUCIÓN N° 124-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR, SUB-ZONA PASTAZA No 16; CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DE UN BIEN INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE CINCO HECTÁREAS, DE

PROPIEDAD DEL GADPPZ, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILOMETRO 2 ½ DEL MARGEN IZQUIERDO DE LA VIA PUYO –MACAS, DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN PLAZO DE 25 AÑOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN Nº 125-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DE UN BIEN INMUEBLE DE UNA AREA DE 4.0X3.5M, DE PROPIEDAD DEL GADPPZ, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DETRÁS DE LOS COMEDORES POPULARES, CONOCIDOS COMUNMENTE COMO LOS AGACHADITOS. DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN PLAZO DE 25 AÑOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las Resoluciones realizadas en Sesión Ordinaria con No. 31 del Consejo Provincial efectuada el día 25 de noviembre del 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera Provincial, Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre del 2020.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL.- Buenas tardes seños Prefecto, señora Viceprefecta, Distinguida Abg. Isabel delegada del Municipio de Mera, y compañeros consejeros, y distintos Alcaldes, Y algo importante escuchando todo lo manifestado por el compañero Pedro, Pienso que esta todo lo acordado todo lo analizado, debatido, socializado y lógicamente algo democrático como siempre lo hemos mantenido como Cámara Provincial por lo tanto yo pongo a moción para que se apruebe esta acta, ya que está acorde a lo que nosotros hemos manifestados en todos los parámetros escritos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esta moción.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al existir el apoyo señor Secretario, proceda a tomar la votación respetiva.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**



Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de diciembre de 2020.

Página -6-

2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Caín Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera Abg. Isabel Heras, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 7 votos a favor, 1 ausente, 1 en contra.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria del Consejo efectuada el día 25 de noviembre del 2020, Usted señor Secretario completara las demás formalidades solemnidades y dará el trámite que corresponda. Siguiendo punto.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 134-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 035-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de diciembre de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Señor Prefecto, señor Consejeros pongo en conocimiento las resoluciones de la Sesión Extraordinaria No. 32 del Consejo Provincial efectuado el día 15 de diciembre del 2020.

- **RESOLUCIÓN N° 126-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 032-CP-GADPPz-2020, efectuada el 15 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 032-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 127-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 032-CP-GADPPz-2020, efectuada el 15 de diciembre de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 128-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 032-CP-GADPPz-2020, efectuada el 15 de diciembre de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 166, 169, 172, 184, 322, 07, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y Arts. 3 y 31 del Código Tributario, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS GENERALES Y EL FONDO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE APOORTE COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

- **RESOLUCIÓN N° 129-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 032-CP-GADPPz-2020, efectuada el 15 de diciembre de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 3 literal b), 50 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL, RURAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a la Resolución del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo No. 32 de fecha 15 de diciembre del 2020.



PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera delegada de Mera, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria desarrollada el 15 de diciembre del 2020.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Estimado Prefecto, por haber constado todo lo que hemos tratado en esa sesión, lanzo a moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – A lanzado a moción alguien le apoya.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Yo le apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario proceda a recoger la votación.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera Abg. Isabel Heras, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo. - Por no haber estado presente en esa sesión **Salvo mi voto** señor Secretario.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 6 votos a favor, 1 ausente, 1 en contra y 1 salvado.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo, efectuada el 15 de diciembre del 2020, usted señor Secretario completara las demás formalidades, solemnidades a las unidades que correspondan. Siguiendo punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 135-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 035-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda, y el voto salvado del señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora, delegado del Municipio del cantón Pastaza.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Señor Prefecto, señor Consejeros pongo en conocimiento las resoluciones de las Sesiones Extraordinarias del Consejo No. 034-CP-GADPPz-2020, efectuada el 24 de diciembre de 2020.

- **RESOLUCIÓN N° 130-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 034-CP-GADPPz-2020, efectuada el 24 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 034-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 131-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 034-CP-GADPPz-2020, efectuada el 24 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", A FAVOR DEL Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza, hasta por USD 1.532.230.00, (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el "Fortalecimiento Institucional-Racionalización del Personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza"; 2.- Autorizar al señor Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, en calidad de Prefecto y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo que determine el banco de Desarrollo del Ecuador B.P., además se autoriza al señor Prefecto-Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida



Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de diciembre de 2020.

Página -10-

No. 56.02.01 Denominada "INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No. 96.02.01 denominada "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO"; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No. 71.02.03 "DECIMO TERCER SUELDO"; 71.02.04 DECIMO CUARTO SUELDO; 51.03.04 COMPENSACION POR TRANSPORTE; 51.03.06 ALIMENTACION; 51.04.08 SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD; 51.06.01 APOORTE PATRONAL; 51.06.02 FONDO DE RESERVA; 51.07.07 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente No. 01210014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mantiene el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas – orden de débito para el pago del servicio de deuda, sí como de las rentas que posea o que le fueren asignadas, y en calidad de garantía, débito y pignoración de rentas que será aplicable además en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento, además se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en la tramitación de la solicitud de financiamiento, realización de estudios, movilización de personal, gasto administrativos y otros efectuados con ocasión de análisis del financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectuó el pago de esos valores; en el caso que no suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios, respectivo, renuncie a la operación o no utilice los recursos del mismo; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguiente año los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7.- Garantizar que el proceso de fortalecimiento realizado bajo su exclusiva responsabilidad se lleva a cabo respetando los derechos y garantías de los trabajadores, observando los procedimientos y disposiciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Mandato Constituyente No. 2, Código del Trabajo, Ordenanza correspondiente, el Contrato Colectivo y demás normativa aplicable que se encuentre vigente al momento de realizar el proceso o bajo los mecanismos reconocidos por la Ley y el Ministerio de Trabajo, para terminar la relación en los términos acordados con los trabajadores, es responsabilidad del GAD verificar que los obreros que serán desenrolados por jubilación, cumplan los requisitos establecidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en cuanto al número de imposiciones y tiempo de servicio mínimo; 8.- Certificar que el GAD ha cumplido con las obligaciones y disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como además ha observado sus límites de endeudamiento; 9.- Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, vigente.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 132-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho

constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 034-CP-GADPPz-2020, efectuada el 24 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 331 literal (j) del COOTAD en concordancia con lo dispuesto en el Art. 233 del COGEP; **RESUELVE:** APROBAR Y AUTORIZAR al Señor Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del COOTAD, en concordancia con lo señalado en el Art. 233 del COGEP, REALICE, ACEPTÉ, CONFIRME Y SUSCRIBA ACUERDOS CONCILIATORIOS en todas sus fases, diligencias y trámites judiciales necesarios dentro del proceso Sumario Laboral número 16331-2018-00995; a fin de que se atienda el requerimiento del trabajador, Fabricio Martín Freire Sánchez, conforme a Derecho corresponda; y se cumpla con la ejecución integral de la sentencia, para no incurrir en el incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, tipificado en el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá; señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora. Delegado del Municipio del cantón Pastaza; señor Consejero Rodrigo Cain Coro.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, en relación de las Resoluciones adoptadas en la Sesión Extraordinaria del Consejo No. 034-CP-GADPPz-2020, efectuada el 24 de diciembre de 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera delegada de Mera, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria desarrollada el día 24 de diciembre del 2020.

DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. ISABEL HERAS. - Cuando yo lance a moción el apoyo es el que falta aquí, de la persona que me apoyo cuando lance la moción del señor Fabricio Martín Freire Sánchez, no está registrada y permítame también señor Prefecto lanzar a moción las Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión del 24 de diciembre, puesto que consta completa tal como se la hizo el día mencionado.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Apoyamos señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proceda a tomar la votación respectiva.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlg. Cain Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - Quiero que quede en constancia que no es que se me fue el audio, ni se me fue el internet, es



que el señor de TIC's me quito el audio cuando yo quise intervenir, **En contra** señor Prefecto.

5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera Abg. Isabel Heras, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo.- Yo he revisado minuciosamente el acta, debo ir señalando que desde la constatación del quorum existen dos compañeros que están ausentes, el momento que se eleva la moción para su apoyo su aprobación lo hace la compañera consejera Abg. Isabel Heras, no existe el apoyo o no consta en el documento, también debo señalar, que en mi intervención que yo hice requerí que el señor asesor jurídico respondiera a una inquietud si es que existe o no existe el acuerdo firmado, tampoco consta la intervención del señor asesor jurídico en esa parte del Acta en la parte de la votación que lo realiza el señor Consejero compañero Inmunda Canelos Alcibar no existe el manifiesto de él, del voto a favor sin embargo consta como voto a favor aquí, recogiendo desde la constatación del quorum se instala con siete pero a la final terminan votando los nueve miembros de la cámara Provincial, las Actas son el fiel testimonio de lo acontecido durante el proceso de la sesión, es decir, es la identidad que define o señala lo que sucedió en esa sesión, de haber una serie de irregularidades en esta acta de omisiones en fin mi voto es, **En contra.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime.- Debo indicar que el Acta recoge lo que se ha pasado en la sesión y fundamentalmente en cada espacio no es primera sesión, se van incorporando varios de los señores Consejeros, Consejeras en distintos horarios se le hace constar entonces como tal esa observación que dice del apoyo si debería constar los señores secretarios pero lo fundamental el acta contiene el fiel reflejo de lo que paso ahí, y aquí no se está omitiendo absolutamente nada y se respeta lo que se ha consignado y en ese espacio mi voto señor Secretario **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 6 votos a favor, 1 ausente, 2 en contra.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo efectuada el día 24 de diciembre del 2020, Usted señor Secretario completara las demás formalidades, haciendo constar la observación que hizo la proponente y lo fundamental remitirá todo lo necesaria al área jurídica para que prosigan los espacios que correspondan el derecho. Siguiendo punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 136-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 035-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:**

APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes. a excepción de los votos en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda, y del señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora. delegado del Municipio del cantón Pastaza.

QUINTO PUNTO: DE CONFORMIDAD AL ART. 9 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PUBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, PASTAZA PROGRESA E.P.", DESIGNACIÓN DEL DELEGADO(A) INTEGRANTE DEL CONSEJO, AL DIRECTORIO.

Pongo en conocimiento Señor Prefecto, señores Consejeros, lo que determina el Art. 9 de la ordenanza ante mencionada.

Art9.- Del Directorio. - El directorio es el órgano supremo de gobierno y dirección de la Empresa Pública.

Estará conformado por cinco miembros, su Presidente será conforme lo señalado en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas en lo referente a las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados.

Dos miembros serán designados por el Prefecto Provincial de Pastaza, pudiendo ser estos funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, uno por el Consejo Provincial, elegido dentro del seno, y uno que será designado por la máxima autoridad de los productores, operadores o prestadores de servicio relacionados con el objeto de la Empresa Pública, y que trabajen en su conjunto, que pertenezcan a la sociedad civil y no percibirán remuneración.

Los miembros del directorio actuarán en un periodo de dos años, Los miembros que cesaren podrán actuar en funciones prorrogadas hasta ser legítimamente reemplazados, se procederá que la Empresa Pública tiene como Presidente nato del directorio a la Prefecta o Prefecto Provincial, en cual puede ejercer o no su derecho a designar su delegado al Directorio y ejercerá directamente la Presidencia durante bajo el tiempo que ostente la calidad de Prefecto.

El directorio está obligado a informar al menos una vez al año al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sobre la marcha, presupuesto y situación económica de la Empresa Pública.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Viceprefecta, señora consejera delegada de Mera, señores Consejeros Provinciales, conforme el punto lo señala debemos indicar y ratificar, que el miércoles anterior se había defendido ya el Proyecto de la creación de la **Empresa Pública**, que es el ámbito del transporte Aéreo Multimodal pudimos y ratifico el día de hoy que por unanimidad de todos los integrantes del directorio de la CTA, aprobaron el proyecto inicial con algunas modificaciones, en el ámbito de que el proyecto era para 5 años, nos dicen señores ustedes tienen que hacer una modificación porque es para el periodo que les resta 3 años, segundo elemento, dice ahí que se deba bajar unos rubros que no es competencia de la CTA, en este caso era mantenimiento de pistas, al que se bajó un rubro de casi 500.000 por cada año, entonces finalmente el Proyecto fue aprobado por 2.638.000, y en este caso beneficia a las cinco Parroquias



del interior, beneficia a las 84 pistas de Pastaza, 54 pistas de Morona, 1 de Sucumbios, y una de Zamora Chinchipe, que esas zonas están registradas bajo la Dirección de Aviación Civil, entonces debemos indicar que a través de lo que es este Cuerpo Colegiado creo mediante acto normativo, hoy ya va dar el primer fruto fundamental y sobre todo con un proyecto de características regional, entonces para que nosotros podamos tener el espacio necesario mínimo para que esto pueda caminar, ahora nos corresponde a este cuerpo Colegiado que podamos tener la designación conforme lo establece el procedimiento, entonces en definitiva este proyecto va en marcha y que es lo que corresponde de aquí, una vez aprobado la CTA estará en segunda que es la aprobación del Acta, para la firma del convenio de transferencia de fondos y de ahí saldrá el CUR, una vez que salga el comprobante único de transferencia de recursos de parte de la CTA dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, esto será los próximos días del próximo año, y una vez que se haga la transferencia correspondiente, compete hacer un proceso de contratación para que los compañeros del interior, a través de un proyecto de la CTA que es de característica Regional, cubra el espacio de expectativa para las nacionalidades y sobre todo el apoyo que han dado los compañeros de la Cámara Provincial, para que no sea un discurso sino sea una realidad, estamos echando a caminar con mucho esfuerzo y sacrificio como lo hacen todos ustedes; entonces hoy corresponde a la señora Viceprefecta, señora Consejera Provincial, y Consejeros, designar un delegado de su seno para que podamos ya irlo constituyendo conforme lo establece el procedimiento. Este proyecto no significa que el Gobierno Provincial va a comprar aeronaves, que va a tener talleres, pilotos o mecánicos, simplemente nosotros captamos los fondos conforme tenía la Empresa Pública. En la amazonia ahora la Empresa Publica nuestra que es el Gobierno Provincial captará los recursos de la CTA, que por mandato legal ellos están consignados hacer el subsidio para habitantes del interior, habrá un proceso amplio de licitación conforme lo establece la Ley de Contratación Pública, para que puedan los oferente participar, en este caso hay nueve Empresas que están asentadas tanto en Pastaza como en Morona Santiago y hay 21 aeronaves, eso en resumen para que vean estimados miembros de la Cámara Provincial que compete ya, ir dándole forma y caminar más rápido, también para que ya caminemos el próximo año que falta pocos días, es lo que yo les puedo señalar para que tengan un espacio de análisis mucho más amplio, señora Viceprefecta, señora Consejera delegada de Mera, señores Consejeros Provinciales.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL.- Primeramente felicitar señor Prefecto esa gran gestión que ha hecho ante la CTA, en estos tiempos conseguir más de dos millones, que significa: desarrollo, progreso y bienestar para las comunidades del interior, la mayor felicitación a nombre y de representación de 17 Gobiernos Parroquiales, que realmente es un logro, una conquista, que se ha hecho con la creación de la Empresa Pública, por consiguiente ahora lo único que resta es seguir los trámites correspondiente para que cualquier Empresa sea la beneficiaria, en ese sentido quienes van a ser los que van a utilizar este servicio son nuestras comunidades del interior, se incluye 5 Parroquias, más 2 que es Canelos y Simón Bolívar, entonces los presidentes manifestaron en la última sesión señor Prefecto, que le haga llegar esa gratitud a usted y a los compañeros que siempre apoyan a estas decisiones que benefician a un sector vulnerable; por consiguiente acerca del Orden del Día se dice la designación, viendo el análisis profundo que todas las personas somos idóneas a ocupar cualquier cargo o dignidad, pero es importante mantener en este caso el agrado jerárquico, hablemos en este caso, primero Prefectura, Alcaldía, ahí viene Gobiernos Parroquiales, nosotros ya estamos a punto de fenecer hablamos de 3 consejeros Parroquiales; por tal sentido, no sé si tendría el apoyo de los compañeros consejeros, mocionar al compañero Arboleda Sanabria Jervis, Alcalde del cantón Santa Clara, para que sea representante de la Cámara Provincial, ya que tiene un poco más de acercamiento a lo que se refiere inclusive hasta la planta Teniente Hugo Ortiz, entonces

en ese sentido, yo propondría a todos los que integramos esta Cámara para que el compañero Alcalde de Santa Clara pertenezca a esta Empresa Pública, eso señor Prefecto muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado señor Consejero Daniel, ha lanzado la moción y reconozco el desprendimiento con que lo hace sobre todo usted en representación de los Gobiernos Parroquiales, ha mocionado sin desmerecer al señor Alcalde del cantón Santa Clara, si alguien apoya esta moción.

DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. ISABEL HERAS. - Yo le apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – A existir la moción con su respetivo apoyo señor Secretario proceda recoger la votación respectiva.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis.- Primeramente comenzaría felicitándole a usted compañero Prefecto, esa gestión y ese pensamiento, esa ideología que irradia a nivel de toda la Provincia, yo creo que eso es digno de felicitar y nosotros como Alcaldes, como Consejeros, como la Cámara en sí, siempre vemos de que la igualdad sea para todos y vemos que estas parroquias estaban abandonadas y ver como usted ha gestionado, para poder solucionar también esos problemas y esa necesidad de esa gente que más lo necesita en el interior, yo creo que eso es digno de felicitar, felicitar a Daniel que me haya mocionado para mí es un gusto, ustedes saben mi cariño, aprecio y consideración para toda la Provincia de Pastaza y siempre estaremos apoyando todas las iniciativas del compañero Prefecto en función del desarrollo de la Provincia de Pastaza, por eso mi voto es, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Caín Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel. - Previo a lo expuesto ratifico mi moción **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, Creo que sí, son tal para cual, es decir, está muy bien que le ayude el señor Prefecto al señor Alcalde de Santa Clara, está muy bien, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César. - Muy buenas tardes señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañera Consejera de Mera, compañero y colega Alcalde de Santa Clara y compañeros Consejeros, Alcibar y Daniel, reciban un cordial saludo desde la selva Amazónica Arajuno, sobre lo expuesto por parte del compañero consejero Daniel Cárdenas para que nos represente ante esta Empresa Publica el compañero Arboleda Jervis, mi total apoyo y respaldo. En cuanto a esta Empresa hoy va a ser ampliado en toda la región amazónica, especialmente en la provincia de Pastaza, Morona Santiago, Zamora, donde existen las pistas y se ubican las comunidades más alejadas de la Patria y ahí está la gestión del Gobierno Provincial de Pastaza, del señor Prefecto y toda la Cámara Provincial, esto va a permitir que los recursos anteriormente sirvan con el ex ECORAE a través de TAME Amazonia, hoy la Empresa Pública de la Provincia de Pastaza será quien administre y los únicos beneficiarios son los ciudadanos especialmente de nuestra Parroquia de Curaray y Montalvo que están en la línea frontera, que abarataría el costo, con

el recurso del fondo común, como va a ser una Empresa productiva y también de Beneficio Social, por lo tanto nos representará el compañero Jervis Arboleda ante la Empresa Pública mi total apoyo, **A favor.**

6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera Abg. Isabel Heras. - Por el progreso de nuestra Provincia **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo.- Se debe recordar, que las Ordenanzas cuando son del Gad Provincial tienen carácter Provincial, cuando son cantonales son cantonales, entonces esta Ordenanza se creó para hacer ejecutada en la Provincia de Pastaza, bajo el nombre de una Empresa MULTIMODAL, yo había hecho algunas observaciones en la elaboración de la Ordenanza, que uno de los elementos básicos cuando requiere el manejo de recursos debe constar dentro de la Ordenanza la fuente de financiamiento, esa observación lo hice, pero tampoco se lo hizo constar en la aprobación definitiva, en tal motivo eso hizo que mi voto fuera en contra, bajo mis conceptos de vida y mi coherencia yo no podría ahora delegar o dar el nombre para que una persona sea parte de una Empresa que se maneja bajo una Ordenanza que no contempla los elementos básicos para ser aprobada, no tengo absolutamente nada en contra del compañero que se le esta delegado, felicito la iniciativa para ayudar a los sectores marginales pero por coherencia con lo que hice en la elaboración de la Ordenanza y en la designación ahora de la persona que va ser parte de ese directorio mi voto es, **En contra.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime.- Efectivamente es un esfuerzo e iniciativa nueva, pero hay que reconocer el espacio de coherencia como para poder votar, y en este caso yo debo indicar que este es un tema nuevo pero nosotros, no nos prestamos para el tema displicente, yo creo que la Cámara se caracterizará por respeto al pensamiento que se tenga en contra de lo que se pueda desarrollar, pero eso no le da para hablar temas subjetivos en que se den epítetos, pero básicamente yo creo que se estila la amargura de alguna persona que votó, yo digo en aras de lo que se merece nuestros conciudadanos y en aras de lo que significa dar el trabajo a nuestra gente con fondos no rembolsable mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 7 votos a favor, 1 ausente, 1 en contra

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia queda designado el responsable desde la Cámara Provincial para que integre el Directorio de la Empresa Pública, usted señor Secretario completará las demás formalidades solemnidades. Siguiendo punto señor secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 137-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 035-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 de la ORDENANZA No. 109,

ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURÍSTICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA. "PASTAZA PROGRESA E.P."; **RESUELVE:** DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL "**JERVIS ARBOLEDA SANABRIA**" COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURÍSTICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA. "PASTAZA PROGRESA E.P".

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra del señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora. Delegado del Municipio del cantón Pastaza.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA NO. 27, "ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL, RURAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"

Pongo en consideración señor Prefecto, señores Consejeros, la siguiente documentación:

Oficio Nro. 02-COM.LEG.-GADPPz-2020-OF
Puyo, 21 de diciembre del 2020,

Ingeniero
Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.
En su despacho. -

De mi consideración:

Reciba usted un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Comisión permanente de Legislación; a la vez expresamos nuestro ferviente deseo del mayor de los éxitos en sus delicadas funciones que lo viene desarrollando diariamente.

Adjunto al presente, me permito presentar el informe N.- 002-COM.-LEG.GADPPz-2020, de fecha 21 de noviembre del 2020, emitido por la Comisión Permanente de Legislación en relación a la "REFORMA A LA ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL, RURAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA", para su conocimiento y el trámite pertinente ante el Órgano Legislativo.

Atentamente,

Tnigo. Rodrigo Caín Coro
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

INFORME NRO. 002-COM.-LEG.GADPPZ-2020

Considerando:



Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de diciembre de 2020.

Página -18-

Que el artículo 58 de la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza señala: "El Consejo Provincial aprobará Ordenanzas Provinciales con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, siempre que la Ley no disponga en algún tema específico otra situación. Los proyectos de Ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva Ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados."

Que la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en su Artículo 19 señala: "Comisión de legislación.- Se encargará de estudiar, socializar y emitir informes sobre: a) Iniciativa de normativas que se manifestarán a través de ordenanzas, reglamentos y resoluciones que le compete al Consejo; b) Proyectos de reforma, actualización o codificación de normativa institucional que le compete al consejo; y, c) Los demás asuntos que pongan a su consideración el Prefecto o Prefecta o el Consejo Provincial." Que el párrafo segundo del artículo 61 ibidem, describe lo siguiente: "De conformidad con el tema, la comisión solicitará un informe al área jurídica o las dependencias de que estime pertinentes. El informe de la Comisión versará entre otros aspectos sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomendación sobre el trámite del proyecto con o sin modificaciones." Que el artículo 63 ibidem, dispone que: "Cuando se hayan cumplido con los procedimientos y requisitos que exigen las normas pertinentes de acuerdo a la materia de que trate el proyecto de Ordenanza, el Prefecto o Prefecta dispondrá su tratamiento para segundo debate en la sesión respectiva."

PRONUNCIAMIENTO: "REFORMA A LA ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL, RURAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

Sobre la Constitucionalidad y legalidad:

La Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 24 que las personas tienen derecho a la recreación, al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre, de igual forma el artículo 84 ídem, señala que todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, así como también prohíbe que bajo ningún caso las reformas de la Constitución, las leyes u otras normas jurídicas podrán atentar a los derechos que la constitución reconoce como tales. De igual forma se reconoce en el artículo 382 de la Constitución de la República del Ecuador que se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley. Por ende, sobre constitucionalidad el proyecto presentado cumple con todo lo necesario criterio de esta comisión.

Sobre conveniencia:

Conforme se ha pronunciado mediante informe la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el apoyo al deporte es un eje sumamente importante para el progreso del bienestar de los ciudadanos de la provincia de Pastaza, por ello se vuelve una necesidad imperante el aumento del valor asignado a estos fines, como efectivamente se lo está realizando, además la

necesidad de las ligas deportivas, clubes y deportistas en general de nuestra provincia que para realizar su actividad deportiva requieren el aporte de todos los actores públicos.

El compromiso de los representantes del deporte en generar espacios recreativos que signifiquen brindar alternativas a la población que alejen a la juventud de espacios inadecuados, así como también mantengan saludable a las familias, necesitan el apoyo contundente y férreo de la cámara provincial de este Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza, con una visión de progreso y unidad que se vea reflejada en actos jurídicos coherentes con lo expresado por todos nosotros.

Es necesario tomar en cuenta que la Federación Provincial de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Pastaza ha realizado su postura, así como también el organismo provincial ha realizado su respectiva socialización por lo cual es importante tomar en cuenta las recomendaciones que se generarán a continuación.

Recomendaciones:

Recomendación Única:

Que en el artículo 2 se reemplace por el siguiente texto. -"Art. 2.-Sustitúyase el artículo 5 por el siguiente:

Art. 5.- Distribución. - Los recursos generados, producto de la aplicación de la presente ordenanza, serán distribuidos una vez al año y de acuerdo al siguiente índice de ponderación:

- A) El 85% se distribuirá de la siguiente manera: El 60% en partes iguales para cada liga filial a la Federación Provincial de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Pastaza, legalmente constituida, registrada y activa; El 15% en función del número de clubes legalmente constituidos, registrados y activos respecto al total de clubes filiales a FEDELIBAP; y, El 10% en función del total de disciplinas activas con campeonatos, respecto al total de la sumatoria del total de disciplinas activas legalmente registradas en la FEDELIBAP.
- B) El 15% para la Federación Provincial de Ligas Deportivas Barriales, Rurales y Parroquiales de Pastaza (FEDELIBAP).
- C) El 5% restante, se destinará a la adquisición de los premios o trofeos a disputar y se deberán hacer constar como financiados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Resolución:

Luego del análisis y debate de la comisión al Proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza No. 27 denominada "Ordenanza Provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial, rural y parroquial de la provincia de Pastaza", la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, por unanimidad de los señores Consejeros miembros, presentan este informe favorable con la recomendación antes descrita, y sugieren al señor Prefecto y por su intermedio al seno del Consejo Provincial acoja y apruebe el informe en segundo y definitivo debate.

Atentamente

Tnlgo. Rodrigo Caín Coro



Sesión Ordinaria de Consejo, 30 de diciembre de 2020.

Página -20-

PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION CONSEJERO PROVINCIAL

Ing. Cesar Grefa Avilez,
MIEMBRO DE LA COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION CONSEJERO PROVINCIAL

Ing. Daniel Cárdenas Hermoza,
MIEMBRO DE LA COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION CONSEJERO PROVINCIAL

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señor Consejera, señores Consejeros Provinciales, se contactó (siendo las 19:33) en este momento el señor Presidente de la Comisión Tnlgo. Rodrigo Caín, indica que ha tenido otra diligencia y que recién está llegando. En definitiva, en el anexo de la carpeta está la formalidad, la Federación de la Liga Barriales y Parroquiales de Pastaza FEDELIBAP, han socializado y de esa forman se habían puesto de acuerdo en el seno de las Ligas, que en resumen es lo que nosotros estamos haciendo. En la ordenanza anterior decía 24000 dólares hoy está subiéndose el 100% a 48000 dólares, porque eso se había hablado con ellos cuando tuvieron la reunión en la sala de Consejeros, vinieron los representantes de todas las Ligas para que se pueda llegar a cristalizar esta importante actividad, que es una aspiración que ha tenido hace muchos años atrás, pues les permitirá complementar actividades que otros niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados están apoyando a las Ligas Barriales y Parroquiales. Es lo que yo les puedo informar, lo único que ha sufrido en este caso, es una modificación en la distribución, pero es acorde a lo puesto la federación de ligas barriales y parroquiales para el distributivo de eso fondos, entonces como tal compete a la Cámara que pueda darse el pronunciamiento y por procedimiento pueda leerse de artículo en artículo o lo recoge en su totalidad, está en analice señores integrantes de la Cámara Provincial.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL.- Gracias señor Prefecto, si bien es cierto en la reunión que se mantuvo con los compañeros miembros de todas Ligas Barriales y Parroquiales, hay un mandato nosotros somos electos por el Pueblo mediante Elección Popular, y quienes son nuestros jefes hablemos así, es el pueblo, al pueblo hay que hacerle caso, al pueblo hay que escucharlo; en tal sentido hubo ese análisis, nosotros también hablemos del caso del compañero Cesar, Rodrigo y mi persona conjuntamente con un equipo técnico, hablemos así en caso de asesores, hemos hecho solamente esta modificación a este artículo, entonces por consiguiente ustedes ven que ya este tema fue debatido en primera instancia, analizado, consensuado y viendo los beneficios que sobresale para estas Ligas, mas no en el ámbito de que estas ligas hacen un usufructo, no, el beneficio es para la gente que va a tener al menos un espacio de Economía Popular, en cada sector, barrio, comunidad y Parroquia, entonces eso es algo importante que yo felicite porque realmente estas Ligas también necesitan el apoyo económico, vale recalcar que, dentro de la Comisión manifestamos que conformamos parte los tres compañeros, hemos expuesto para que se haga esa modificación, con la misma señor Prefecto, señora Viceprefecta, mi estimada Isabelita y compañeros Consejeros mociono para que se apruebe en segunda instancia, no soy juez ni parte por si acaso, simplemente es mi criterio y mi moción, eso es señor Prefecto muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Consejero, usted lo ha emitido junto a la Comisión el informe, también puede hacer uso de su intervención y ha lanzado a

moción, está en análisis algún otro espacio o algún apoyo a la propuesta señores Concejeros.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Apoyo señor Prefecto.

DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO.-

Señor Prefecto, para mí ha sido una situación muy complicada mi votación, pero eso obedece a lo que estamos tratando, voy hacer notar una inconsistencia que tiene esta propuesta a la reforma, para que lo recojan y si hay el beneplácito de la Cámara, yo mi voto obviamente daré positivo o a favor, si ustedes ven en las recomendaciones de los documentos que todos tenemos en las recomendación única en el Artículo 5, en donde señala o desglosa en tres literales la distribución de este recurso que se ha aumentado y que yo felicito, que se atienda la parte recreativa del deporte barrial y mejorándoles el rubro, pero compañeros "sumen, sumen", cuando hablamos de por ciento el techo es 100 si ustedes suman ahí 85% desglosa en 15, 10 y en 60, suma el 85%, en el B hay un 15 %, 85 más 15 ya se hace 100, estamos hablando de 100%, y luego se asoma un 5%, un 5% más, es decir ya se pasa al 105%, eso hay que rectificar, como también yo propongo la rectificación el literal C en el que el 5 % restante a pesar de que no existe el 5% restante, se destinara a la adquisición de premios y trofeos a disputar se deberá a ser constar como financiado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza, existe disposición expresa de prohibición de esa clase de donaciones, en tal virtud se lo puede hacer de alguna otra manera pero no debería estar constando dentro de una Ordenanza, eso es lo que yo debo recomendar en base a este informe que lo ha hecho la comisión, también yo pediría que los casos futuros de esto que son ordenanzas, debe haber un criterio jurídico tácito en donde el jurídico del GAD Provincial de el fiel testimonio de que este proyecto de Ordenanza no contrapone contra ninguna norma expresa esa es la legitimidad y la constitucionalidad y que debe ser emitido por el departamento jurídico de la Institución, esto es lo que yo quería poner en análisis para que la cámara lo recoja para que el momento de la votación tomar la decisión pertinente, Gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias mi estimado Marcelo, voy a solicitar al proponente de la moción, obviamente para que en análisis recoja esta aspiración que tiene los sectores a los que mueven economía locales, pero más que economía locales dinamiza espacios importantes de salud en todos lado, entonces en ese ámbito para que puedan hacer el ajuste necesario esto lo permite el espacio normativo para que sea el filtro final, en el que pueda acogerse eso para que el distributivo pueda ir acorde a lo que no se pase al 100% y obviamente en esa disposición expresa, no pueda constarse de trofeos, porque si existe una disposición le voy a pedir al Procurador Sindico, para que nos dé una exposición, con eso el señor proponente de la sesión podamos incluir esa modificación, señor Procurador Sindico nos puede hacer el espacio de precisión sobre el tema de, en esta caso el tema de adquisiciones que esta precisado de esta propuesta ordenanza.

PROCURADOR SINDICO DR. DANILO ANDRADE.- Gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, integrantes de la Cámara y señores Directores, buenas noches, en verdad dentro del procedimiento parlamentario y dentro de la Ordenanza que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, cuando se encuentra en análisis algún tema para que sean observados, pues tiene que ser recogido, todas estas observaciones y en este caso la Cámara Provincial sabrá coger las sugerencias que hace el Consejero Lic. Marcelo Ledesma, para que sean incluidos en la Ordenanzas con estas observaciones, y como segundo punto, a lo que se refiere a los informes jurídicos



se encuentran también fundamentados, motivados y pues siempre en la segunda parte que dice el Lic. también se incluye esto ya en la ordenanza como una disposición única, o como disposición transitoria, que dice que las Ordenanzas no contravienen a ninguna otra, en este sentido con esta explicación sería procedente, que la Cámara analice las observaciones y las sugerencias que hace el señor Consejero para que se introduzcan las observaciones que se realiza en la Ordenanza, eso señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. -Gracias señor Director Jurídico, en este caso voy a pedir al proponente de la moción, si usted lo acoge para que salga perfeccionado y básicamente de rigor en toda Ordenanza no puede contraponerse contra normas expresas, eso va de rigor, entonces pediría eso señor consejero Daniel a ver si se puede acoger aquello.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Si señor Prefecto, en base a lo manifestado sugerido a veces si es importante, tener ese criterio fundamentado, como lo dijo el compañero Lic. Ledesma, por tal sentido acojo esa sugerencia para pasarle en este caso a la moción y lógicamente que tendríamos que hacer esa modificación como miembros de la Comisión de Legislación, por tal sentido acogida esa sugerencia mociono nuevamente con la debida recomendación que hace los compañeros Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, gracias, usted le acoge a la propuesta de enriquecer esta propuesta y sobre todo encausar dentro de lo que nos permite los árbitros de los procedimientos, la persona que también lo apoyo lo acoge también en esos términos.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Desde luego señor Prefecto.

DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO. - Señor prefecto, que el porcentaje se ajuste al 100%, y se elimine esa parte donde dice que debe constar para la adquisición de premios, eso no debe ir en las Ordenanzas, de trofeos nada de eso, y que se calcule con el 100%, para que no nos dé un 105%, ese es mi recomendación.

PREFECTO PROVINCIAL. - En esencia es eso que acogió el señor Consejero para que se ajuste en el 100% lo que significa este incremento, dejando de lado el excedente, porque el 100% es solo hasta 100%, entonces eso es lo que acogió mi estimado Consejero Daniel y el señor Consejero que apoyó la moción el Alcalde de Santa Clara, y con esas consideraciones estaría dentro de los términos que hizo la decisión señor consejero Marcelo Ledesma.

DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO. - Completamente de acuerdo.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - De acuerdo señor Prefecto.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - A si es mi estimado Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Habiendo conformidad, señor Secretario proceda la rectificación necesaria.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Caín Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **A favor**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera Abg. Isabel Heras, **A favor**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo. - Una vez que se han acogido a mis recomendaciones, **A favor**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros, 8 votos a favor, 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. - Por una unanimidad de los presentes, proceda aprobar segunda definitiva instancia, señor Secretario completara ese espacio que han solicitado de modificación, y obviamente pueda estar expreso lo que señala la ley, no se puede contraponer con una norma expresa y para seguridad también le anexe lo que ha dicho el señor Jurídico, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

SECRETARIO GENERAL. – Gracias señor Prefecto.

- **RESOLUCIÓN Nº 138-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 035-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 3 literal b), 50 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL, RURAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

SECRETARIO GENERAL. – Pongo en consideración señor Prefecto, señores Consejeros el siguiente oficio.



OFICIO No. 04-2020-CDPP
Puyo, diciembre 22 del 2020

Ing.
JAIME GUEVARA B.
Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza
Ciudad. –

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día martes 22 de diciembre del año 2020; respecto a la RESOLUCION No. 127-CP-GADPPz-2020.- el Consejo Provincial de Pastaza, resolución adoptada con mayoría de votos consignados por el Sr. Prefecto Provincial y los señores Consejeros provinciales presentes, resuelve: **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Con los antecedentes mencionados en los párrafos anteriores y una vez revisado la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio económico 2020 que se elaboró de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República vigente, al Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y demás normas conexas, disposiciones legales y técnicas vigentes.

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 003-2020.- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Segunda Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2020, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

Este Presupuesto establece un incremento de ingresos netos por \$. 2.572.376,60 sus rubros corresponden a:

INGRESOS:

DETALLE	MONTO
APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	5.000,00
CONVENIO CON LA EMBAJADA DE JAPÓN	101.684,00
CONVENIO CON ONG OBERLE PERÚ	5.000,00

DEVOLUCIÓN DEL IVA	355.043,09
FINANCIAMIENTO PÚBLICO-PRIVADO	1.248.491,45
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	857.158,06
TOTAL DE INGRESOS	2.572.376,60

GASTOS

ADMINISTRACION, GENERAL V FINANCIERA: 70.768,20

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

COMUNICACION

TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PROCURADURIA SINDICA

FINANCIERO

SECRETARIA GENERAL

POLITICO INSTITUCIONAL: 70.967,00

FISCALIZACION

PLANIFICACION

ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA

ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR

ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL

ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA

ORDENANZA GACETA

ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES

COOPERACION INSTITUCIONAL

PATRONATO PROVINCIAL

GESTION AMBIENTAL: -220.374,12

PATRIMONIO NATURAL

CALIDAD AMBIENTAL

EDCACION AMBIENTAL

ECONOMICO Y PRODUCTIVO: 11.018,94

ATENCION A LOS GRUPOS PRIORITARIOS

GESTION DEL CONOCIMIENTO

DESARROLLO PRODUCTIVO

COMERCIALIZACION



MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA:**2.639.996,58**

CONSTRUCCION VIAL PROVINCIAL

MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020:**2.572.376,60**

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan,

Dado y firmado en la ciudad de Arajuno a los 22 días del mes de diciembre del presente año.

De acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica De Administración Financiera y Control y la Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal.

ATENTAMENTE:

Ing. Cesar Nepali Grefa Avilez
Consejero Provincial de Pastaza-Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Tnlgo. Rodrigo Cain Coro
Consejero Provincial.

Sr. Jervis Arboleda Sanabria
Consejero Provincial.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí es lo que corresponde a la Comisión de Legislación del pronunciamiento señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, como ustedes conocen señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros, esta ya es la reforma final del cierre, que en manera muy resumida lo que se hace es que no quede ningún valor en temas negativos, que permita fluir en momentos de la información financiera a cualquiera de los entes que los requiera sea, Banco del Desarrollo, Banco Central, como también Planifica Ecuador, básicamente es un espacio de cierre, pero para que les de detalles voy a solicitar al señor Presidente de la Comisión Ing. Cesar Grefa en calidad de Consejero y Alcalde que nos pueda dar la información de lo tratado por la Comisión, siga señor Presidente de la Comisión y Alcalde.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CÉSAR.- Gracias señor Prefecto, compañeras Consejeras, compañeros Consejeros, nosotros previo la aprobación y de acuerdo al marco legal en el Art. 255 del COOTAD, donde manifiesta la reforma presupuestaria, una vez sancionada y aprobada el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios, traspasos, suplementos y reducciones de créditos estas operaciones se efectuaran de conformidad con lo previsto de las siguientes secciones de este código, entonces esa es la parte legal, que permite actuar y plantear la reforma ultima del ejercicio fiscal 2020, señor Prefecto, señor Consejeros,

en la Resolución No 127 CP-GADPPZ2020, el Consejo Provincial de Pastaza, la Resolución adoptada con mayoría de votos consignada por el señor Prefecto Provincial, Consejeros Provinciales presentes resuelve aprobar el primer debate el proyecto de SEGUNDA REFORMA DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, con la finalidad que hasta el 22 de diciembre del 2020, se emita el informe correspondiente, para que este sea conocido por el Consejo Provincial, y sea aprobado en segundo y definitivo debate, de acuerdo a ello nosotros hemos presentado en el tiempo establecido compañeros, señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros, también en la resolución que los miembros de la comisión permanente de planificación del presupuesto por una unanimidad, de los presentes resuelve dar por aprobada la propuesta de segunda reforma al presupuesto para el año fiscal 2020 y se sugiere que de conformidad el Art. 170 el CODIGO PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS, mismo que se encuentra en el proyecto de la reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente, eso ha sido puesto hoy en consideración por parte del señor Prefecto para conocimiento de la Cámara Provincial, en resumen, acaba de leer el señor Secretario, en todo caso voy a proceder, sobre los ingresos del Gobierno Provincial de Pastaza, el detalle APERTURA PARA PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, tenemos un monto de 5.000,00, CONVENIO CON LA ENVAJADA DE JAPON, con un monto de 101.684,00, CONVENIO CON LA ONG OBERLE PERU, de 5.000,00, DEVOLUCION DEL IVA, es de 335.043,09, FINANCIAMIENTO PUBLICO-PRIVADO de 1.248.491,45, CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR, 857.158,06, TOTAL DE INGRESOS: 2.572.376,60, y esto en la reforma va compañeros, Consejeros, compañeras, para que no mas, los gastos en cuanto a componentes de ADMINISTRACIÓN GENERAL y FINANCIERA, se incrementa, 70.768,20, EL POLITICO INSTITUCIONAL: 70.967,00, EN GESTION AMBIENTAL: hay una disminución de -220.374,12, en lo ECONOMICO Y PRODUCTIVO: se incrementa 11.018,94, MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA: ahí tenemos un buen incremento de 2.639.996,58, que cuadra con los ingresos que es 2.572.376,60, bueno no habido mayor cambio señor Prefecto, señores compañeros Consejeros, hemos ratificado y ponemos en consideración todo el detalle está en el anexo que consta en el expediente de la convocatoria. Compañero Prefecto, compañeros Consejeros, quiero agradecer la participación de los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, siempre estamos realizando acá en Arajuno, cuando se nos emite para levantar el informe, por lo tanto, muchas gracias a ellos. Compañeros está en consideración señor Prefecto, el presente informe para segundo y definitivo debate, gracias.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Consejero y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto Ing. Cesar Grefa; si, lo que se ha señalado, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros, es la reforma de cierre final, lo que habíamos señalado, lo que se busca es que todos los valores estén sincerados sin saldos de negativos, por eso es un tema que debe seguir un procedimiento que lo dicta el Código de Planificación Finanzas Públicas y debe seguirse todo el procedimiento contable que nos exige todas las instancia de control, entonces nosotros no podemos poner algo que no este, y ustedes saben que ya mañana se acaba el año, pero tiene, que seguir trabajando en el cierre pero con estos valores que fueron procesados con cada uno de los departamentos, un trabajo realmente muy metódico y sobre todo muy profesional. En análisis señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales.

DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO.- En los GAD'S Provincial, Municipal y Parroquial, se compone de la parte política y la



parte técnica y en este aspecto yo si soy muy respetuoso en la parte técnica de aquellos profesionales, que se han preparado, para realizar tal o cual actividad, entonces felicitar a la Comisión, a los compañeros que lo conforman, pero a mí me gustaría escuchar y sin lugar a duda, debe estar enlazada también en esta sesión, la Dirección Financiera de la Institución, el porqué de la razón es necesario realizar la reforma a estas alturas del año, esa parte técnica es la que quiero escuchar para tomar mi decisión.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Consejero, si esto es una herramienta, un instrumento, a la señora Directora Financiera, Marilú Ordoñez, agradeceré, pueda responder de manera clara y precisa porque usted lo sabe, lo hace el Municipio, las Juntas y también lo haces como Gobierno Provincial, señora Directora Financiera.

DIRECTORA FINANCIERA LIC. MARILÚ ORDOÑEZ.- Gracias señor Prefecto, señores Consejeros, como ya lo explicaron los compañeros de la Comisión de Presupuesto y Planificación, y lo que comento el señor Prefecto, es necesario para nosotros poder subir y cerrar el ejercicio económico 2020, el traspaso de saldos de partida entre grupos de gastos, nosotros inicialmente dentro del transcurso del año hemos hecho algunos traspasos de saldos entre grupos de gastos pero se hace necesario hacer una reforma, esta es la segunda reforma que estamos haciendo al presupuesto 2020, la ley permite hacer tantas reformas como sea necesario para poder sincerar todas las partidas de gastos de ingresos que nosotros tengamos en el transcurso de todo el año, así por ejemplo en la partida de ingreso nosotros hemos hecho solo lo que realmente se ha recaudado, por ejemplo tenemos recaudación del IVA, tenemos un convenio que firmamos con la Embajada de Japón, un convenio que se firmó con una ONG para los animalitos, y para incrementar la partida de ingresos que son de cuenta por cobrar y anticipos contractuales, en el transcurso del año se va devengando las partidas conforme se van entregando las obras y se van contabilizando y devengando dicho anticipo, en la de gastos son los traspasos que hemos hecho por la necesidad de cada unidad departamental, para poder ir aplicando, en este caso el POA se va modificando y se va aplicando a cual partida que este necesario, incluso cuando son obras que en el año anterior trajo como anticipo y en el transcurso de este año se va entregando las obras, se va contabilizando, y se va devengando la partida presupuestaria, por eso se ha hecho necesario, que se haga una reforma al presupuesto y se ha presentado y la comisión analizó cada una de las partidas que se están haciendo, no se ha creado obras nuevas ni partidas nuevas, solo son traspaso de saldos entre partidas.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias Directora Financiera, es un tema eminentemente técnico, no sé si satisface la inquietud. En análisis señores Consejeros y señores miembros integrantes de la Cámara Provincial.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL.- No sé si me permite señor Prefecto, bueno primeramente felicitar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas que conforman los tres compañeros Consejeros, y también felicitar a la parte técnica como es el caso de la compañera Directora, compañeros Directores que conforman parte de las diferentes dignidades que sume el Gobierno Provincial, lo que realmente la parte técnica eso va anclado a lo que realmente significa que la institución se fortalece con esos conocimientos, se fusiona la parte política técnica, eso realmente permite el progreso de esta Provincia lógicamente, entonces me uno a lo manifestado por el compañero Cesar, que han hecho un trabajo muy claro y técnico también, y lógicamente analizado y debatido, lo que también tenemos un consejero Parroquial y dos compañeros Alcaldes, lógicamente se busca una equidad en todos los cantones, por eso se hace ese tipo de comisiones, por tal sentido señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros, mi estimada Isabelita, lanzo a moción para que

se apruebe en segunda instancia definitiva la segunda reforma del presupuesto del 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. - A lanzado a moción, alguien apoya esa moción.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS, Apoyamos señor prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario existiendo la moción con su respectivo apoyo, proceda a recoger la votación.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera Abg. Isabel Heras, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. - Primeramente, reconocer el trabajo que han hecho los señores técnicos, en nivel de apoyo, operativo y también a la Comisión, es un trabajo que se ha demostrado y permite que podamos caminar conforme lo establece las normas de procedimiento, pero sobre todo de Planificación y Finanzas Publicas y en ese ámbito mi voto, **A favor** para que procedamos a cerrar este Ejercicio Fiscal 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. - Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. - Gracias señor Prefecto, señores Consejeros, 7 votos a favor, 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia, se aprueba en segunda y definitiva instancia la segunda reforma al presupuesto del Gobierno Provincial de Pastaza para el Ejercicio del 2020, usted señor Secretario completara las demás formalidades, trasladara a todas las áreas operativas en particular del área financiera para que puedan cerrar formalmente este Ejercicio. Felicitaciones a los miembros integrantes de la Comisión que analizo y también al área técnica que pudo desarrollar este trabajo importante. Siguiendo punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 139-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del acta de la Sesión



Ordinaria No. 035-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO: CLASURA

PREFECTO PROVINCIAL.- Bueno ha sido una sesión bastante larga, agradecer la presencia de los señores miembros del Cuerpo Colegiado y me refiero al Lic. Marcelo Ledesma delegado del cantón Pastaza, a la Consejera Isabelita Heras delegada del cantón Mera, al señor Alcalde del cantón Arajuno Ing. Cesar Grefa, al señor Alcalde del Cantón Santa Clara Jervis Arboleda, a los compañeros representantes de las Juntas Ing. Cárdenas Daniel, Presidente del GAD de Fátima y Consejero y a Alcibar Inmunda, que representa a Curaray, también agradecer a la señora Viceprefecta, a los señores Directores, Jefes Departamentales, les agradezco su participación, deseándoles éxitos en el año 2021, compañeros una buena noche.

SECRETARIO.- Siendo las 20:15, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO.


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO